



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución Nº 7/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pública Nº 2/85, de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO :

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Provisorio por Resolución Nº 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nº 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº - 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución Nº 7/85 del Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 2/85 de la Facultad Regional Paraná a la firma CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE S.A. en la suma total de -- TRECE MIL CIENTO SETENTA AUSTRALES (A 13.170.-) la provisión de SEISCIENTOS

//..



J. D. Lechire

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

(600) pupitres para la habilitación del Sector Aulas-Planta Alta de la mencionada Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Paraná, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 16/86

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]